

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz fueron aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA nº 207, de 28 de octubre), y fueron adaptados a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, mediante acuerdo del Claustro de la indicada Universidad de 13 de octubre de 2004 siendo aprobada la modificación por Decreto 2/2005, de 11 de enero (BOJA nº 26, de 7 de febrero). Finalmente, el Claustro de dicha Universidad, en sesión celebrada el 21 de abril de 2010, a fin de dar cumplimiento a la exigencia legal de adaptación contenida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica de Universidades aprobó el proyecto de reforma y adaptación de los Estatutos, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Decreto 233/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio).

Siguiendo el procedimiento de revisión estatutaria previsto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Claustro de dicha Universidad, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2016, aprobó la reforma de los mismos en materia de representación del alumnado de dicha Universidad. El mencionado Proyecto, según lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

A tal fin, con fecha 27 de marzo 2016 el Rector de la Universidad de Cádiz, remitió para su tramitación, la documentación acreditativa de la modificación citada de los Estatutos de dicha Universidad.

A la vista de la solicitud presentada por la Universidad de Cádiz, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el precepto citado, esta Secretaría General

PROPONE:

Iniciar expediente administrativo para la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 14 de octubre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.



Fdo. Manuel Torralbo Rodríguez

